

DEPARTAMENTO DE RRHH DE LA AEAT
Subdirección Adjunta de Formación y Acción Social
Área de Formación
C/Lérida, 32-34
28.020 Madrid

Referencia: Plan Formación Continua 2011

La CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA (CIG) en la AEAT, con domicilio a efectos de notificaciones en la Delegación de la AEAT en A Coruña, C/Comandante Fontanes, 10-sótano


EXPONE:


Que esta organización sindical, en la reunión de la Mesa de Formación Continua del 21 de enero del 2010, así como en escrito presentado el 25/01/2010 comunicó a esa Subdirección, su queja ante la inexistencia, en el Plan de Formación Continua de la AEAT, de cursos de formación para el acceso al subgrupo C1, desde cuerpos y escalas del subgrupo C2 para aquellos funcionarios que, careciendo de la titulación necesaria, opten por promocionar siguiendo la posibilidad, establecida en la Disposición Adicional 22ª de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, recogida también en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, según se cita textualmente:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA. Promoción interna del Grupo D al C.

El acceso a Cuerpos o Escalas del Grupo C podrá llevarse a cabo a través de la promoción interna desde Cuerpos o Escalas del Grupo D del área de actividad o funcional correspondiente, cuando éstas existan, y se efectuará por el sistema de concurso-oposición, con valoración en la fase de concurso de los méritos relacionados con la carrera y los puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad.

A estos efectos se requerirá la titulación establecida en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación, se accederá por criterios objetivos”

		Registro General de Documentos	
		RGTO. DEL. ESP. GALICIA	
CONFEDERACION INTERSINDICAL GALEGA			
Nº registro:		RGE / 00091434 / 2011	
Fecha:	12/01/2011	Hora:	12:30



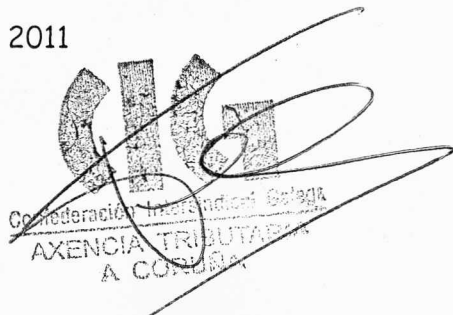
Esta vía de acceso sigue todavía vigente, y así se ha recogido en las convocatorias de promoción interna al subgrupo C1 para el 2010, tanto para el cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (página 57.365 del BOE del 30/06/2010) como para el de Agentes de la Hacienda Pública (página 60.694 del BOE del 10/07/2010) , pero, sin embargo, los funcionarios que desean utilizar esta alternativa para su promoción carecen, a día de hoy, de la posibilidad de realizar este curso al no estar incluido dentro de la oferta formativa de la AEAT por lo que ven claramente limitadas sus posibilidades de promoción.

Somos conscientes que el personal interesado que podría acceder por esta vía es reducido pero no por ello se puede impedir su derecho a la promoción y a su carrera administrativa. Creemos también que la solución está en manos de la AEAT, pues se podrían equiparar o convalidar, para estos efectos, los cursos que se ofertan en la actualidad en la AEAT para el acceso al Subgrupo C1.

Le recordamos también que la propia AEAT, en la convocatorias de promoción interna para el 2009, colgó en la Intranet un aviso acerca de la plena vigencia de esta vía para promocionar y, sin embargo, no se ofertó ni se facilitó ningún tipo de información acerca de qué curso de formación podrían realizar los funcionarios interesados, por lo que éstos quedaron en la más absoluta indefensión, al no dar ninguna otra opción para que puedan presentarse a los procesos de promoción interna utilizando esta posibilidad. Consideramos que, como mínimo, se debería dar la información oportuna para que todo personal interesado en esta alternativa de promoción, pueda realizar el curso, sea de la forma que sea.

Es nuestra intención que esta propuesta sea tomada en consideración y se estudie por esa Subdirección con el tiempo suficiente para que se realicen las gestiones que sean oportunas con el INAP o el organismo correspondiente para que en el 2011 se recoja esta alternativa en el Plan de Formación Continua de la AEAT. Se garantizaría, el derecho de estos funcionarios a la promoción interna cumpliendo con la normativa en vigor, como en derecho corresponde.

En A Coruña, a 12 de enero de 2011


Confederación Inter Sindical Galega
AXENCIA TRIBUTARIA
A CORUÑA